



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

en once de dhomes, puen con esta fecha, certifiuan Ge-
ronimo de Moya, y Antonio Roso, maestros Respec-
tivamente de Albañileria y Carpinteria vehedores
Titulares de esta ciudad, que la casa propia de Luis
Ximenez, que este dá por tal ampliacion & fianza
lindante por un lado con casa de Antonio Peretas,
y por otro con la calle que sube à la Cañada de Gue-
vara, en la Parroquia de S.^{ta} Josef y calle que nom-
bran de Pedro Ximen. de esta Poblacion, vale de
Albañileria, suelo y madera, la cantidad de veinte
mil, y setenta y dos r., de que rebasada la sexta
parte queda en liquido el de diez y seis mil, setecien-
tos veinte y seis r. y veinte y tres mrs. de ^{on} v.,
cuya partida Runida, con la de los precatados
quince mil, doscientos y cinco r. el valor de la
tierra, Runta el total, ò principal de treint-
ta y un mil, nuevecientos treinta y un r. y
veinte y tres mrs. de ^{on} v., el qual supera à el valor
de las Bulas que se le entregaron à dho Lorenzo
Peres de Moya, segun Runta de las mismas di-
ligencias.

El Titulo de pertenencia de esta propiedad que
ofrece dho Luis Ximenez en favor del repetido

